



Lanús, 23 de junio de 2021.

DECRETO Nº 1.596.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza del expediente Nº HCDLIC-000004-2021, (H.C.D. D-00290-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio del año 2021, del expediente Nº HCDLIC-000004-2021, (H.C.D. D-00290-21), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma ‘Monsalvo Marcelo Javier’, la Licitación Pública N° 15/2021 “Adquisición de Bolsas de Residuos” por el monto de \$ 11.800.000,00 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) conforme a lo establecido en el Artículo N° 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades y lo estipulado en el Artículo N° 156, inciso 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.231; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por